ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2020

REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 385.404 –"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" para la FCM - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:40 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Mg. Cesar Gauto, Abog. Oscar Ojeda y el Lic. Julián Carballo a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la adquisición de Muebles de Oficina para la Facultad de Ciencias de la Medicas, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.**----------

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 24 y 34 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03** en fecha 18/11/2020 se presentaron las siguientes ofertas.----------

CUADRO Nº 1		
OFERENTE	**VERIF. DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
Despertar	Cumple con todos los documentos sustanciales	
Franci Emprendimientos	Cumple con todos los documentos sustanciales	No presenta DDJJ de Bienes Activos y pasivos de la CGR

Se procedió a la apertura de los dos únicos sobres que se presentaron bajo responsabilidad de la Convocante conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03.

1. Formulario de Oferta (*)	**DESPERTAR**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Acredita	Acredita
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Acredita	Acredita
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	No acredita	Acredita
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No acredita	Acredita
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Acredita	No acredita

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNCA

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Lic. Julian E. Carballo
Secretario de Rectorado
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNC

I. Otros documentos.	DESPERTAR	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
1- Constancia de copias de facturas de venta o cumplimiento de contrato de entrega, recepción o venta de los bienes presentados en esta licitación que sumados den al menos 50% del total ofertado de los años 2018-2019.	Acredita con Contratos anteriores del 2018 y 2019	Acredita
2- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No acredita	Acredita

Las cartas de Ofertas presentadas reúnen las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir han cumplido con los documentos de carácter sustancial.----------

Acto seguido se procede a la verificación de precios, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Comparación detallada de las ofertas

El Comité procede a estudiar y analizar cada uno de los precios por unidad presentados por cada oferente, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; se detallan en la siguiente tabla:

Orden	Productos	Unid	Despertar	Franci Emprendimientos
Lote 1	Escritorios	5	9.100.000	10.900.000
Lote 2	Estantes	8	14.640.000	17.295.000
	Total		**23.740.000**	**28.195.000**

Análisis Económico

El comité procede con la evaluación de los documentos remitidos y la oferta presentada en un rango de menor a mayor.----------

CUADRO Nº 2 DEL ANALISIS ECONOMICO DE MENOR A MAYOR		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
Despertar	**23.740.000**	**NO HUBO ERRORES ARITMETICOS***
Franci Emprendimientos	**28.195.000**	**NO HUBO ERRORES ARITMETICOS***

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado del Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNCA

(**)		
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Acredita	Acredita
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Acredita (*Municipalidad de Itagua)*	Cumple
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DESPERTAR**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Acredita	Acredita
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Acredita	Acredita
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Acredita	Acredita
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DESPERTAR**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	**DESPERTAR**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNCA

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Luego de la verificación de los recaudos legales y según lo estipulado en la carta de invitación se ha llegado a la conclusión de que las empresas presentadas llenan los requisitos legales y con los precios más convenientes como así también con los documentos sustanciales exigidos por la Carta de Invitación para el sistema de adjudicación por lote. Por otra parte, los miembros del comité proceden a analizar los documentos para establecer la capacidad de los oferentes teniendo en cuenta los requerimientos de la Carta de Invitación:

Según el punto 30 del anexo B de la Carta de Invitación las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales, en este punto la empresa Franci Emprendimientos presenta en forma de **Declaración Jurada** la constancia de solvencia técnica y económica en tanto que la empresa Despertar no ha presentado dicho documento.

En cuanto al análisis del margen de preferencia Nacional se verifica que la empresa Franci Emprendimientos presenta de manera física, por lo cual según la normativa le otorga el derecho de acogerse al mencionado beneficio según inciso **c del anexo B y el Decreto 6674/2011 por el cual se modifica y amplia el decreto 6225/11** " *Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia Art. 2 inc. a …en las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja producido en Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte porciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si de dicha comparación la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja se le seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionara la oferta del bien importado*", **y POR OTRO LADO;** también se analiza el Margen de Preferencia Local estipulado en el inciso d del punto 30 de la carta de invitación en donde se estipula que "*si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*" la no presentación de dichos documentos por parte de la empresa DESPERTAR su oferta queda establecida de la siguiente manera:

Lotes	DESPERTAR	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Margen de preferencia Nacional 20%	Margen de Preferencia Local 10%
Lote 1 Escritorio	9.100.000	10.900.000	9.100.000+20%: 10.920.000	9.100.000+10%:10.010.000
Lote 2 Estantes	14.640.000	17.295.000	14.640.000+20%: 17.568.000	14.640.000+10%: 16.104.000

Comparación final de los precios de menor a mayor:

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Lic. Juan E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNCA

1- Franci Emprendimientos: Gs. 28.195.000
2- DESPERTAR: Gs. 28.488.000

Teniendo en cuenta ese mismo punto se procedió al análisis de la capacidad de cumplimiento de cada oferente, en ella se detallan la verificación de experiencia, capacidad de cumplimiento y demás requerimientos que conlleven la ejecución del Contrato, lo que se pudo observar los contratos anteriores de cada empresa. ----------

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Francisco Sabino Rotela Lopez	787.858	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
DESPERTAR	Miguel Angel Caballero Centurion	762.230	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, atento a lo expresado anteriormente conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, calidad y utilidad de los bienes y según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y

C.P. César Ramón Gau
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Lic. Ph. Raul Cesar Daro
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNC

técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 03/2020 con ID 385.404 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA FCM - UNCA"** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: ----------

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto ofertado por LOTES y se recomienda la adjudicación previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26º, 27, 28 Y 34 de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.----------

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** representado por el Sr. Francisco Sabino Rotela Lopez, por la suma de Gs. **28.195.000 (guaraníes veintiocho millones ciento noventa y cinco mil**) para la provisión de los lotes N° 1 y 2 (Escritorios y Estantes) ----------

2) **RECOMENDAR** a la UOC, la solicitud de la Declaración Jurada de Bienes al proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 15 días corridos para su presentación como lo exige la ley.

3) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima Prof. Dr. Pablo Martinez Acosta- Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.----------

Es nuestro informe.

Mg. Cesar Gauto
Miembro C. Evaluador

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas

Abg. Oscar Ojeda
Miembro C. Evaluador

Abog. Oscar Ojeda
Jefe de TT.HH
Facultad de Ciencias Medicas UNCA

Lic. Julian Carballo
Miembro C. Evaluador

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas UNCA